



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 4 MAR. 2016
ANGOL,
DECRETO EXENTO N-1402//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña PATRICIA ANDREA SALDIVIA SOTOMAYOR, RUT N° 15.869.288-0, con domicilio particular en calle Las Hortensias n° 534 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña PATRICIA ANDREA SALDIVIA SOTOMAYOR, Patente Profesional de INGENIERO CONSTRUCTOR.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- PATRICIA ANDREA SALDIVIA SOTOMAYOR
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



ANGEL DULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL